

ESTANISLAO CANTERO, *EL REALISMO JURÍDICO DE JUAN VALLET DE GOYTISOLO*, MADRID/BARCELONA, MARCIAL PONS 2023

*Julio Alvear Téllez**

Marcial Pons, en su colección *Prudentia iuris*, acaba de estampar al español la obra que reseñamos, publicada el año 2011 por la prestigiosa editorial italiana, las Edizioni Scientifiche Italiane de Nápoles.

El autor es un reconocido jurista e historiador del derecho, que en lo que respecta a nuestro tema, se ha destacado por analizar, con erudición enciclopédica, el aporte del pensamiento jurídico español del último siglo a la concepción realista del derecho, midiendo con amplitud de matices a los distintos autores y corrientes. Su *Concepto del derecho en la doctrina española (1939-1998)* o su *Panorama del derecho natural en España* son de referencia. Ha connotado la existencia de una auténtica “Escuela Hispánica del Derecho Natural”, mucho más consistente, aunque mucho menos difundida que la “New Natural Law Theory”, que acoge a nombres tan famosos como Germain Grisez o John Finnis.

El presente libro ofrece una visión de conjunto de la obra jurídica de Juan Vallet de Goytisoló, uno de los máximos representantes de aquella Escuela Hispánica del Derecho Natural. No necesita presentación. Desde la aparición de sus *Estudios de derecho sucesorio* y del *Panorama del derecho civil*, se convirtió en uno de los referentes del derecho privado en España, sobre todo en lo que toca al ámbito de los principios y al detenido desarrollo de aquel ámbito del derecho civil. Tampoco requiere presentación por sus aportes únicos a la metodología del derecho. En cambio, en el área de la filosofía del derecho, en general, y del derecho natural en particular, era absolutamente necesaria una obra que acoplara y coordinara,

* Doctor en Derecho y Doctor en Filosofía. Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad del Desarrollo.

a manera de sistema, su ingente publicación, repartida en infinidad de escritos mayores y menores, con una generosidad temática que abruma.

El trabajo de Estanislao Cantero logra el cometido, obteniendo un difícil equilibrio: por un lado, la síntesis, la visión de conjunto de las tesis de Juan Vallet, por otro, la atención a los detalles que nunca se pierden de vista, sea para profundizar, para ilustrar o para problematizar. Pues, en gran parte, es lo que hace el derecho, en particular lo que la tradición denomina “derecho natural”: problematiza el derecho positivo moderno, cuando este se muestra incapaz de ofrecer una solución que salde todas las variables del conflicto jurídico.

El libro en comento se divide en seis capítulos. En el primero se formula una aproximación general a la obra del autor, a quien se recuerda con una sustanciosa biografía destacando, su continuidad con la tradición y la originalidad de sus planteamientos.

En el segundo capítulo se estudia un concepto caro a la reflexión griega, romana y cristiana: el “orden natural”. Describe cómo se manifiesta a la sociedad humana y de qué manera se logra un conocimiento racional y argumentado de sus componentes basales. Especial significación tiene el análisis de la noción de naturaleza, la que se aborda desde una perspectiva analógica, integrando la categoría de “naturaleza de las cosas”, que permite vincular aquella, sin mayor problema, a la practicidad del derecho. El capítulo se detiene en un arsenal de conceptos correlacionados. En lo que se refiere a la persona humana: dignidad, conciencia, acción, libertad, desorden moral, vicios del entendimiento. En lo relacionado con el acontecer que rodea a la persona y a la naturaleza de las cosas: historia y tradición, necesidad del método para conocer acertadamente lo jurídico.

El capítulo tercero aborda la realidad del derecho. Estanislao Cantero destaca que Juan Vallet se decanta por la noción analógica, separándose de forma nítida de todo reductivismo normativista o subjetivista. Al igual que los clásicos, el derecho es primordialmente “lo justo”. A partir de ahí, por movimientos traslaticios, se alcanza la noción de derecho subjetivo, de norma (ley) y de arte (del derecho), que en el autor estudiado adopta una importancia especialísima, pues es la dimensión que permite comprender el derecho como realidad operativa y concreta, inserta en la historia, sin embargo, fundada en el orden natural. En este capítulo se estudia, asimismo, el problema de los derechos humanos, de la justicia y de la igualdad, separando la paja del trigo.

El cuarto capítulo se detiene en el derecho natural, en el que reluce la originalidad del autor, particularmente en la actualización de la doctrina de santo Tomás, sin merma de sus presupuestos filosóficos más entrañables. Entre los aportes fundamentales figuran la distinción entre ley natural y

derecho natural (donde tanta confusión existió en los viejos tratados del siglo XIX), la criteriología del primero y la operatividad del segundo, la conexión comparativa entre positividad, derecho natural y ley natural, y, en fin, la necesidad del método para comprender bien el papel del derecho natural al interior del derecho vigente.

En conexión con este último punto, el capítulo siguiente trata de las fuentes del derecho y del ordenamiento jurídico como pluralidad de órdenes jurídicos. Una visión mucho más realista de la materia que el dogmático esquema kelseniano de la pirámide normativa.

Por último, el capítulo sexto nos deleita con “la determinación del derecho”. Cuando se habla de derecho natural, la cultura jurídica contemporánea, casi de forma instintiva, tiende a ubicar la problemática en el área etérea de lo que le parece ser la filosofía. Grave fallo de perspectiva. El derecho natural solo se comprende como derecho vigente. Es precisamente lo que aporta esta parte de la obra cuando aborda los saberes jurídicos y sus distintas metodologías, el sentido instrumental de las normas jurídicas, la absurda concepción de “un único derecho”, el papel de la interpretación, la equidad y la aplicación práctica.

Como Marcial Pons nos tiene acostumbrado, se trata de una edición muy bien cuidada para un libro que no solo es imprescindible conocer, sino, también, estudiar en profundidad.